



DECRETO ALCALDICIO N° 1306 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
1198 DE FECHA 11.05.2018

REQUINOA, 23 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 06.04.2018, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIO PARA OPERATIVO VETERINARIO Y DE TRAZABILIDAD ANIMAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1065 de fecha 24.04.2018, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-53-L118, para contratación **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIO PARA OPERATIVO VETERINARIO Y DE TRAZABILIDAD ANIMAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 11.05.2018, mediante el cual remite contratos de fecha 09.05.2018 del Sr. Diego Andrés Donoso Osorio, RUT [REDACTED] para cumplir funciones de **contratación de servicios de médico veterinario para operativo veterinario y de trazabilidad animal para el Programa Prodesal**.

El Memo N° 916 fecha 23.05.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha, ya que se produjo error en el monto a cancelar.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 11.05.2018, ya que se produjo un error en el monto a cancelar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)